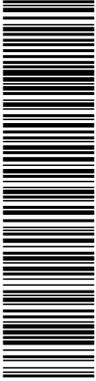


DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 30-05-2025 10 APROB INICIAL REGLAMENTO FAB LAB	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D78RD-M1AZS-192RL Fecha de emisión: 30 de Mayo de 2025 a las 13:42:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 13:29 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/05/2025 12:15	ESTADO FIRMADO 30/05/2025 13:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6092579-D78RD-M1AZS-192RL-509D61E7E210B75B3409DD6A9700BE8E89BF58) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/verificadoc.do?pc_id=279&ent_id=17idioma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«10. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, USO Y ACCESO AL FAB LAB PONFERRADA ESTACIÓNARTE.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que con fecha 10 de abril de 2025, por el concejal delegado de Desarrollo Económico e Industrial, Comercio, Innovación y Escuela Taller, se aprueba el expediente del Reglamento de organización, funcionamiento, uso y acceso al Fab Lab Ponferrada EstaciónArte.

Resultando que el servicio de Innovación redacta memoria para la consulta pública previa a la elaboración del citado Reglamento de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Resultando que finalizado el plazo de consulta pública previa el 14 de mayo, se incorporan al expediente de referencia informe del Servicio Central Administrativo y certificado de la Secretaría General por los que se constata la no existencia de opiniones en la forma y plazo establecidos.

Resultando que la Secretaría General emite informe favorable con el contenido que figura en el expediente.

Resultando Que el Servicio de innovación ha redactado el proyecto de Reglamento de organización, funcionamiento, uso y acceso al Fab Lab Ponferrada EstaciónArte.

Considerando que la aprobación del Reglamento se encuadra en de las competencias del municipio establecidas en el artículo 25.2.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación a la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Considerando que es competencia del órgano plenario la aprobación inicial del Reglamento de organización, funcionamiento, uso y acceso al Fab Lab Ponferrada EstaciónArte, habiéndose informado en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia, celebrada el 27 de mayo de 2025, sobre errores formales detectados en la propuesta de Reglamento según el siguiente detalle:

- Preámbulo.
Se corrige la denominación del “Capítulo V: Servicios, Reservas y Tarifas” por “Capítulo V: Servicios y Reservas”.
- En lo referido al Capítulo V donde dice “establece el procedimiento de reserva de espacios y máquinas, el régimen económico y tarifario aplicable, el uso de materiales propios o facilitados, así como el almacenamiento provisional de proyectos en curso” se corrige el párrafo quedando redactado como “establece el procedimiento de reserva de espacios y máquinas, el uso de materiales”

